


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **Proposición no de Ley sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística**, para su debate en PLENO.


Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020


Meritx Aizpuru.
G.P. Euskal Herri Bildu



ALBERT BOTRAN
CUP (G.P. MIXTO)



NITOR ESTEBAN
EUS-PNV (GRUPO VASCO)

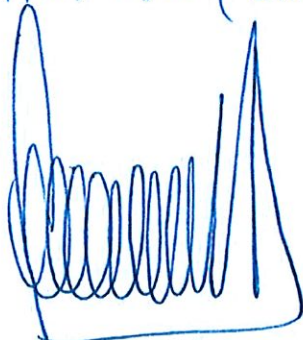

JOAN BALDERRIDA
Compromís
GP. Plural.


NESTOR REPU
(BNG)


(Grup Parlamentari Republicà)
ERC


Miquel Àngel Egea (G.P. Plural)


MÍRIAM NOGUERAS
Junts


Ferran Bel.
PACAT


SÒNIA CASTAÑÓN
UNIDAS REDEMOS-ELP-GEC

Exposición de motivos

El Estado español debe cumplir los acuerdos y tratados internacionales que ha ratificado, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, así como documentos consensuados por la sociedad civil, entidades de reconocimiento internacional y expertos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos o el Protocolo para la Garantía de los Derechos Lingüísticos. También se debe garantizar la igualdad, la libertad y la justicia para toda la ciudadanía en un estado democrático basado en los valores de los Derechos humanos, la diversidad y el pluralismo. Un estado debe ser excluyente con todas las discriminaciones, sea cual sea su razón, también la lingüística. Además, este estado, que parte de una tradición monolingüe en la administración central, debe ser consciente de la situación de discriminación a la que han sido sometidos los hablantes de estas lenguas y generar políticas activas de recuperación de su dignidad y autoestima que permitan el ejercicio efectivo de sus derechos lingüísticos.

Por todo ello y para garantizar una sociedad justa, realmente plural y democrática, con derechos y deberes efectivamente iguales para todos y no solo para aquellos que utilizan el castellano los grupos parlamentarios presentan la siguiente Proposición no de Ley:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Iniciar todas las acciones para que las lenguas propias distintas del castellano gocen del mismo reconocimiento y sus hablantes de los mismos derechos y deberes que se reconocen al castellano.
2. Garantizar el deber de conocimiento por parte del funcionariado que preste servicios en territorios con lengua propia, así como impulsar las medidas adecuadas para extender el conocimiento generalizado de las lenguas en sus respectivos territorios.
3. Asumir la realidad plurilingüe y garantizar que la administración del estado funcione en las diferentes lenguas independientemente de su ubicación física, entre otros, en las Cortes generales, los Tribunales Constitucional, Supremo y Audiencia Nacional o organismos como la Agencia tributaria o la Seguridad social Asumir u otras empresas y entidades públicas como RTVE.
4. Impulsar y apoyar reformas estatutarias para la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan.
5. Garantizar la igualdad lingüística, el Estado extendiendo deberes y derechos de los que hasta ahora solo se ha beneficiado el castellano, como son la capacitación en lenguas propias del personal de todas las administraciones públicas, incluida la de Justicia, su uso generalizado en las páginas oficiales y su reconocimiento a nivel internacional en paridad con el castellano.
6. Poner fin a la imposición legal exclusiva del castellano en la normativa estatal, que afecta de manera frontal al ámbito económico y singularmente al etiquetado, y emprender una política decidida para acabar con las discriminaciones lingüísticas y para difundir el conocimiento y el respeto por todas las lenguas del Estado.
7. Permitir el uso administrativo de las distintas lenguas entre territorios del mismo espacio lingüístico, dentro y fuera de las fronteras administrativas, sin barreras y firmando acuerdos para la recepción recíproca de medios de comunicación dentro de esos espacios lingüísticos.
8. Respeto real, basado en derechos y deberes y en la actuación comprometida de todos los poderes del Estado.”